MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López e/ Oscar Botana Y Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 490/2013

VISTO: El Memorándum DOC de la Sra. María Cristina Caballero de Galeano, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Intendencia Municipal, de fecha 11de julio del año en curso; y,

Que, a través del citado memorándum se remite el dictamen de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Villa del Rosario, para la **Contratación Directa "LA REFACCION EN LA ESCUELA BASICA Nº 753 "PROF. ARTEMIO FRANCO PREDA"- PAC Nº 261.925, que textualmente expresa:**
El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato Cerrado. ----------
Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***VIRGEN DE FATIMA EMPRENDIMIENTOS de Irma B. Pereira Román*:** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por monto total de **Gs. 127.633.430 (Guaraníes Ciento veinte y siete Millones Seiscientos treinta y tres Mil cuatrocientos treinta)** IVA Incluido.----------

b) ***RS ARQUITECTURA ESTUDIO de Atilio Raúl Silva E.:*** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por monto total de **Gs. 126.343.600 (Guaraníes Ciento veinte y seis Millones Trescientos cuarenta y tres Mil seiscientos)** IVA Incluido. ----------

c) ***CAR CONSTRUCCIONES de Arq. Carlos Almirón R.:*** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por monto total de **Gs. 127.602.880 (Guaraníes Ciento veinte y Siete Millones Seiscientos dos Mil Ochocientos ochenta**) IVA Incluido. ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "…Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…".

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60°.- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas oferentes VIRGEN DE FATIMA EMPRENDIMIENTOS de Irma B. Pereira R., RS ARQUITECTURA ESTUDIO de Atilio Raúl Silva Y CAR CONSTRUCCIONES de Arq. Carlos Almirón R., cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura. ----------

Así mismo, el Art. 61°.- Método de Evaluación refiere: "…Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja." ----------

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López e/ Oscar Botana Y Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

El Art. 28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".-------

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresas	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1.VIRGEN DE FATIMA EMPRENDIMIENTOS	Cumple	Cumple	Cumple
2. RS ARQUITECTURA ESTUDIO	Cumple	Cumple	Cumple
3. CAR CONSTRUCCIONES.	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresas	**Oferta Total I.V.A Incluido**
1. VIRGEN DE FATIMA EMPRENDIMIENTOS de Irma B. Pereira R.	Gs. 127.633.430.-
2. RS ARQUITECTURA ESTUDIO de Atilio R. Silva	Gs. 126.343.600.-
3. CAR CONSTRUCCIONES de Arq. Carlos Almirón R.	Gs. 127.602.880.-

Analizado todo lo expuesto precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones recomienda a la Intendencia de la Municipalidad de Villa del Rosario, basada en la oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de adjudicación del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

> ***-RS ARQUITECTURA ESTUDIO de Atilio R. Silva:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta más baja presentada y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Cerrado, por un Monto de **Gs. 126.343.600.** (Guaraníes Ciento veinte y seis Millones trescientos cuarenta y tres Mil seiscientos), IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1) adjunto y que forma parte de la presente. ----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López e/ Oscar Botana Y Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Que, en ese contexto, la Intendencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente, **adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para "LA REFACCION EN LA ESCUELA BASICA Nº 753 "PROF. ARTEMIO FRANCO PREDA", a la firma** ***RS ARQUITECTURA ESTUDIO de Atilio Raúl Silva,*** bajo Contrato, **por un monto total de Gs.** ***126.343.600*** *(Guaraníes Ciento veinte y seis Millones Trescientos cuarenta y tres Mil Seiscientos)* IVA Incluido.----------

Por tanto;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"LA REFACCION EN LA ESCUELA BASICA Nº 753 "PROF. ARTEMIO FRANCO PREDA", a la firma** ***RS ARQUITECTURA ESTUDIO de Atilio Raúl Silva,*** bajo Contrato, **por un monto total de Gs.** ***126.343.600*** *(Guaraníes Ciento veinte y seis Millones Trescientos cuarenta y tres Mil Seiscientos)* IVA Incluido.----------

Art. 2º Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria: Rubro 520- construcciones FF30- Recursos FONACIDE "**LA REFACCION EN LA ESCUELA BASICA Nº 753 "PROF. ARTEMIO FRANCO PREDA",** conforme a la Disponibilidad Presupuestaria, de la Municipalidad de la Ciudad de Villa del Rosario.----------

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.----------

En Villa del Rosario, a los 15 días del mes de julio del año dos mil trece.----------

Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General

Ernesto F. Caballero M.
Intendente Municipal